



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yucatán, a 30 de enero de 2009

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO "ÁLAMOS DE
ORIENTE" DEL MUNICIPIO DE KANASÍN,
YUCATÁN.**

**M.G. PROMOTORA DE VIVIENDA, S.A. DE C.V.
ING. MAURICIO GUTIÉRREZ ROSADO
ADMINISTRADOR ÚNICO
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud recibida el 11 de diciembre de 2008, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Dirección de Catastro y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, todos del H. Ayuntamiento de Kanasín; así como de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán y de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional unifamiliar de tipo **social** denominado "**Álamos de Oriente**", ubicado en el predio urbano marcado con el número 409 de la calle 14 de la colonia Ampliación San Pedro Noh Pat de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas, en su caso, y una vez entregadas las obras al municipio de Kanasín, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATÁN
PODER EJECUTIVO**

Mérida, Yucatán, a 30 de enero de 2009

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE TIPO
SOCIAL, DENOMINADO "ÁLAMOS DE
ORIENTE" DEL MUNICIPIO DE KANASÍN,
YUCATÁN.**

...Continuación, pág. Dos

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el dictamen y planos anexos.

**ATENTAMENTE
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN**


C. IVONNE ARACELI ORTEGA PACHECO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE.**


DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO